

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO OLGUÍN URIBE, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA, ASÍ COMO OBSERVADOR PERMANENTE ANTE LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM) CON SEDE EN GEORGETOWN, GUYANA.

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 08 de noviembre de 2011, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el ciudadano Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 constitucional, hace a favor del C. Francisco Olgún Uribe, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República Cooperativa de Guyana, así como Observador Permanente ante la Comunidad del Caribe (CARICOM) con sede en Georgetown, Guyana.

Las Comisiones que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas a ésta Soberanía por la Fracción II del Artículo 76 constitucional, los Artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, estas Comisiones desean señalar que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada, el C. Francisco Olgún Uribe nació el día siete de febrero de mil novecientos cincuenta en la Ciudad de México, Distrito Federal. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad y edad mínima para ser designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En el *currículum vitae* que la Secretaría de Gobernación envió a esta Soberanía se establece que el C. Francisco Olgún Uribe:

- Es Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México y curso estudios de maestría en El Colegio de México, además de haber cursado numerosos diplomados y ser candidato a doctor en Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España.
- Ingresó al Servicio Exterior Mexicano en 1977 y se ha desempeñado, entre otros cargos, como coordinador de asuntos especiales en las direcciones generales de África y Medio Oriente (2009-2011) y Derechos Humanos y Democracia (2007-2009), así como Director General para América del Norte (2004-2005) y jefe de cancillería en las embajadas de México en Canadá, Francia y la Unión Europea.
- Comisionado por el Servicio Exterior Mexicano, ha ocupado diversos cargos en la Administración Pública Federal.

El Embajador designado presentó a las comisiones dictaminadoras un informe detallado de las características políticas y económicas de la República Cooperativa de Guyana, así como del estado que guardan las

relaciones de México con esa nación, en los planos político, económico, de cooperación técnico-científica y educativo-cultural. La capital de Guyana, Georgetown, es sede de la Secretaría General de la Comunidad del Caribe (CARICOM), ante la que el funcionario designado deberá fungir como observador permanente. La República Cooperativa de Guyana obtuvo su independencia en mayo de 1966 y se define como una “República Cooperativista” desde 1980. México sostiene relaciones diplomáticas con Guyana desde 1973, sin embargo, la apertura de una Embajada Residente se concretó hasta febrero de 2009, gesto recibido como muestra de la importancia que México concede a sus relaciones con el Caribe. El mantenimiento de buenas relaciones con Guyana es de gran importancia en atención a la ubicación geopolítica de este país y su pertenencia a numerosas organizaciones tanto del Caribe como de América del Sur. México y Guyana han mantenido posiciones coincidentes en numerosos temas de la agenda internacional, entre los que destaca el combate al cambio climático. Es de resaltar que Guyana no solamente ha apoyado las candidaturas de México cuando se le ha solicitado, sino que incluso ha cabildeado en nuestro favor ante otros Estados del Caribe.

El Embajador designado un plan de trabajo con los objetivos y lineamientos generales que propone llevar a cabo durante su encargo. En la relación bilateral con Guyana llama la atención la necesidad de establecer contactos de alto nivel con las autoridades que resulten electas de los comicios legislativos a celebrarse el 28 de noviembre del año en curso. En virtud de que la apertura de la embajada residente es muy reciente, el funcionario se comprometió a intensificar esfuerzos para lograr un mayor reconocimiento de nuestro país en ese país, mediante la promoción cultural y programas de cooperación como el otorgamiento de becas y capacitación. Aun cuando la relación económica entre los dos países no es muy significativa, el compareciente hizo notar áreas potenciales de desarrollo e inversión mexicana en Guyana, fundamentalmente para lograr el aprovechamiento sustentable de sus copiosos recursos naturales.

El plan de trabajo incorpora, de manera puntual, una serie de objetivos y acciones para aprovechar la presencia de México como observador permanente ante Comunidad del Caribe, principal mecanismo de integración de esa región que registra un importante proceso de ampliación. Entre los temas prioritarios para encontrar puntos de coincidencia se señala el establecimiento de programas del Español como segunda lengua, la cooperación en materia de seguridad, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la lucha contra la pobreza, la prevención de desastres naturales y la cooperación humanitaria para atender sus consecuencias. Entre los lineamientos que se proponen en el programa de trabajo destaca la necesidad de impulsar la segunda cumbre entre México y los países integrantes de la CARICOM, a celebrarse en Bahamas en febrero de 2012. Resulta también de primordial importancia establecer canales permanentes de interlocución con el Secretario General del organismo, que tomó posesión recientemente, en agosto del presente año. Finalmente, es de destacar el propósito de generar sinergias entre los proyectos de integración en el marco del Proyecto Mesoamérica y los de la CARICOM, con miras a lograr una sana convergencia entre ambos procesos.

Con base en el Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores establecido el 22 de diciembre de 1982 para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, las Comisiones que suscriben invitaron al C. Francisco Olguín Uribe a comparecer ante ellas el día 22 de noviembre de 2011 en las instalaciones del Senado. En dicha reunión se conversó sobre la situación actual de las relaciones entre México y la República Cooperativa de Guyana, la necesidad de redoblar los esfuerzos por consolidar una relación bilateral mutuamente provechosa y seguir encontrando puntos de coincidencia en los principales temas de la agenda global. También se analizó ampliamente su perfil biográfico, así como los puntos esenciales del programa de trabajo y las metas que se propone alcanzar en caso de que su nombramiento sea ratificado por el Pleno de la Honorable Cámara de Senadores.

Como consecuencia de lo anterior hemos podido constatar que el ciudadano Francisco Olguín Uribe reúne las cualidades necesarias para el eficaz desempeño del cargo para el que fue nombrado por el Presidente de la República; por lo que sometemos a la consideración de los Senadores integrantes de esta Honorable

Asamblea la aprobación del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en pleno uso de las facultades que le confiere la Fracción II del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del ciudadano FRANCISCO OLGUÍN URIBE, designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante la República Cooperativa de Guyana, así como Observador Permanente ante la Comunidad del Caribe (CARICOM) con sede en Georgetown, Guyana.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores a los 22 días del mes de noviembre de 2011, México, Distrito Federal.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE